ESTUDIO DEL SECTOR

1. 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente se presenta a continuación el análisis del sector para CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS, PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR..

La elaboración del presente documento hace parte del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015 estipula que: “Las entidades estatales deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica, y de análisis de riesgo.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, tiene a su cargo la administración, mantenimiento y conservación de las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial ubicadas en el Departamento del Cesar, así como el suministro de los recursos necesarios para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio de justicia.

Actualmente, las sedes judiciales presentan requerimientos permanentes e imprevisibles relacionados con reparaciones locativas menores, adecuaciones físicas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, así como la reposición de herramientas e insumos de ferretería que se desgastan por el uso normal de las instalaciones. Dichas necesidades surgen de manera constante a lo largo de la vigencia, por efectos del uso continuo de las infraestructuras, condiciones ambientales, fallas técnicas y situaciones imprevistas que requieren atención inmediata.

La Entidad no cuenta con inventarios suficientes de elementos de ferretería, razón por la cual se hace indispensable contratar el suministro de elementos de ferretería y accesorios, que permita atender de manera oportuna los requerimientos de las diferentes dependencias y despachos judiciales, evitando la interrupción del servicio y garantizando condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad.

La demanda institucional de elementos de ferretería es continua, variable y no previsible en cantidades específicas, toda vez que depende de las necesidades que surjan en las diferentes sedes judiciales del Departamento del Cesar durante la vigencia.

Así las cosas y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, tal como se indicó en líneas anteriores, establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, en tal virtud, a continuación se presenta un estudio del sector que abarca tal perspectiva, además de identificar los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, los datos históricos del desempeño y los diferentes aportes e indicadores nacionales referentes al sector en el que se enmarca el presente proceso.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer se enmarca en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia, garantizando el ejercicio oportuno y accesible la administración de justicia; de igual manera atendiendo las políticas trazadas por el Consejo Superior de La Judicatura en el marco del Sistema Integrado de Control de Calidad y Medio Ambiente.

Así mismo la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual De Adquisiciones de la entidad, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

1.2. ASPECTOS GENERALES

Para el presente análisis del contexto económico, las fuentes principales que se utilizarán serán las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE –, que es la entidad oficial legalmente encargada de la recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas; de igual forma, se tomará la información publicada por el Banco de la República, que en su portal web cuenta con un apartado dedicado a replicar de forma más concreta la información del DANE y Cámaras de Comercio o Asociaciones especializadas según la disponibilidad de la información.

De forma complementaria también se podrá hacer uso de información proveniente de informes de entidades de reconocida idoneidad académica e investigativa como Fedesarrollo, la ANDI y organizaciones como la OCDE y el BID, entre otros.

Desde el punto de vista macroeconómico, es importante analizar el comportamiento de tres variables en particular: el índice de precios al consumidor –IPC y el Producto Interno Bruto –PIB.

Para la revisión y análisis del PIB se tendrá en cuenta lo establecido en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, en su revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.). Esta clasificación fue adoptada por el DANE y en ella se encuentra la clasificación del sector donde se desenvuelven los prestadores de servicios que requiere la entidad y la cual se analizará, así:

SECCIÓN G – COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS DIVISIÓN 46 – COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

466 – Comercio al por mayor especializado de otros productos

4663 – Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción Esta clase incluye:
• El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.
• Comercio al por mayor de pinturas y barnices, y materiales de construcción como arena y gravilla.
• Comercio al por mayor de papel de empapelar y revestimiento para suelos.
• El comercio al por mayor de vidrio plano, comercio al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras, comercio al por mayor de calentadores de agua, y comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).
• El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.
• El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.
• El comercio al por mayor de herramientas de ferretería como martillos, sierras, destornilladores, taladros y otras herramientas de mano.

469 4690 – Comercio al por mayor no especializado

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular.

DIVISIÓN 47 – COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES), EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

4752 – Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos), pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura etc., y vidrio plano.

• El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras.
• El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos.
• El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. Bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.
• Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas.
• Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros.

Como se evidencia, los elementos y accesorios de ferretería, se encuentran en la clasificación anteriormente reseñada. Estos son el principal objetivo de la entidad para garantizar el suministro requerido. No obstante, el comercio de artículos de ferretería tiene una estrecha relación con los actores y el sector de la construcción, por lo cual debe considerarse igualmente la dinámica y evolución de este sector.

Sector de Ferreterías

Las ferreterías fueron el primer gran experimento de la industria colombiana, hace ya más de 35 años. De la necesidad de desarrollar productos metálicos para ser utilizados en la construcción, nacieron las principales empresas siderúrgicas y por esto se consideran como el mayor impulsador de las pequeñas y medianas empresas de esta cadena, siendo así que aproximadamente el 95.3% de las empresas son pymes, según datos de Fedemetal – ANDI.

Existen dos grandes divisiones dentro de los productos comercializados en este sector. Por un lado, está lo que se denomina ferretería pesada que hace referencia a los productos utilizados en grandes obras de ingeniería y de la construcción. Dentro de estos productos se pueden mencionar los hierros redondos, galvanizados, corrugados, hierros fundidos para alta presión, varillas, láminas H.R. y C.R. y perfiles de formatos grandes. La mayor parte de este mercado, aproximadamente el 60%, es distribuido por ferreterías grandes y por otras diferentes a las ferreterías dedicadas a la importación y comercialización de estos productos.

Por otro lado, existen ferreterías que comercializan la línea liviana, ésta hace referencia a las herramientas de mano y sus accesorios, tornillería, tubería, válvulas y accesorios, y otros productos de ferretería como abrasivos, asbestos, candados, mallas, niples, punzadoras y cizallas entre otros.

Este sector está compuesto por empresas comerciales dedicadas a la compra y venta de productos. Dentro de éstos se pueden mencionar las varillas, laminas, tubos, codos, manguitos, empalmes, bridas, herramientas de mano, hojas de sierra y en general, los demás accesorios utilizados en obras de construcción e industrias metalmecánicas.

“Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo y las tecnologías de la información y comunicación (TIC)”.

La venta de elementos de ferretería y eléctricos se encuentran en el sector terciario, específicamente dentro del comercio al por menor de artículos de ferretería y productos eléctricos en establecimientos especializados.

El sector terciario engloba las actividades dedicadas a la comercialización y distribución de bienes y servicios, incluyendo la venta de productos al consumidor final. Dentro del sector, se pueden encontrar tiendas especializadas en materiales eléctricos y ferretería.

Asimismo, cuando hablamos del sector comercial en Colombia debemos entender que se hace cargo de la prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes en el mercado nacional e internacional.

El comercio nacional es la manera ideal de mantener el flujo de dinero activo dentro del país, de esta manera proporciona un mejor nivel de desarrollo económico local y una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

1.3 ANÁLISIS DEL MERCADO POR AGREGADOS Y RAMAS DE LA ECONOMÍA NACIONAL

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

De acuerdo con lo reportado por el DANE en el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

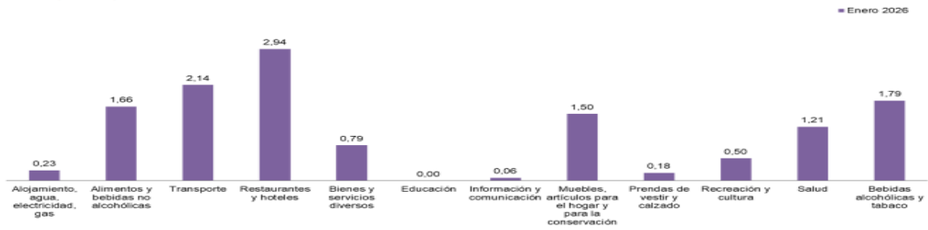
El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (enero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18%, frente a diciembre de 2025. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 2,94%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (2,78%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,11%), gaseosa y otros refrescos en 3 establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,61%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (1,63%).

La división Transporte registró una variación mensual de 2,14%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En enero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (8,10%), transporte urbano (5,11%) y peajes (3,50%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), servicios de latonería y pintura (-0,43%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,16%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,06%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En enero de 2026 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,59%).

En enero de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,26 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,24 puntos porcentuales y carne de res y derivados con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,03 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y suministro de agua con -0,01 puntos porcentuales.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero

	2026	
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

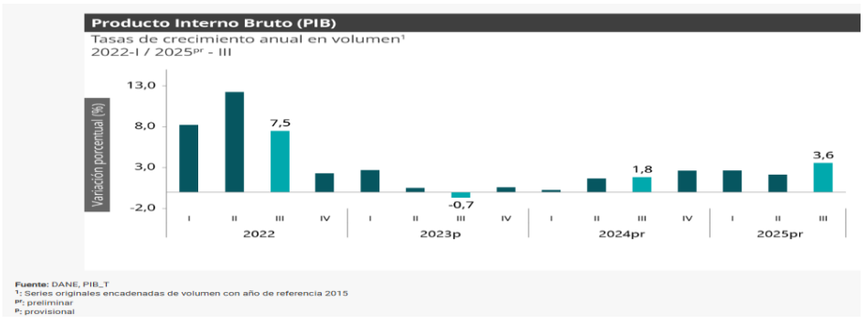
Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4 Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%.

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):
• Gasto en consumo final crece 5,7%.
• Formación bruta de capital crece 2,2%.
• Exportaciones crecen 2,2%.
• Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
• Gasto en consumo final crece 1,3%.
• Formación bruta de capital crece 0,5%.
• Exportaciones crecen 1,5%.
• Importaciones crecen 2,4%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Comportamiento Sectorial Del PIB

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025 pr diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

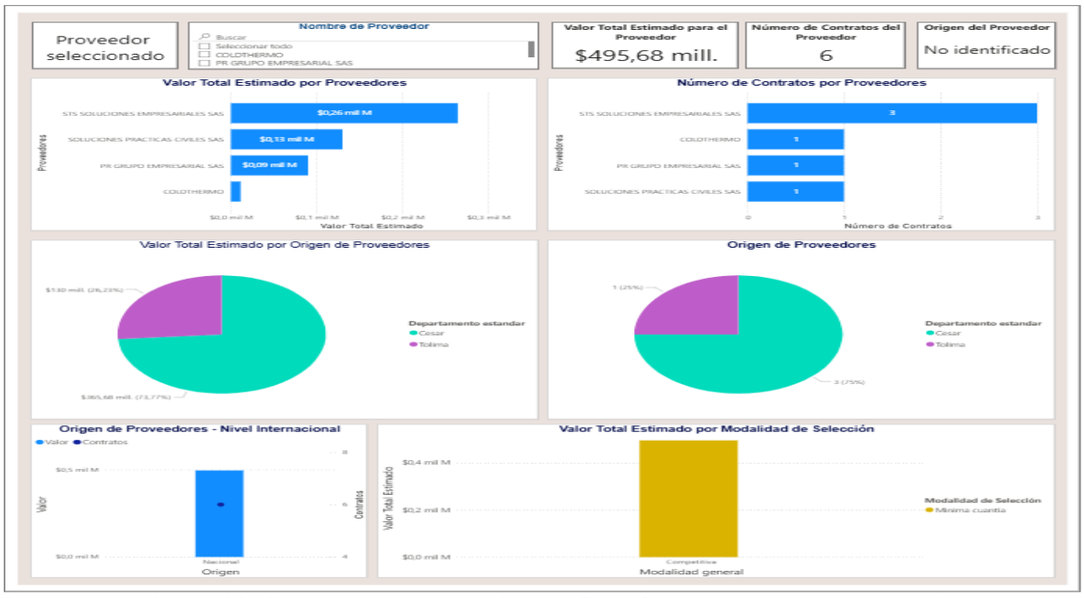
1.5 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO -MAE-

El análisis del sector se realiza con base en la información disponible en el Módulo de Análisis de la Demanda – MAE del SECOP, herramienta oficial administrada por Colombia Compra Eficiente.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

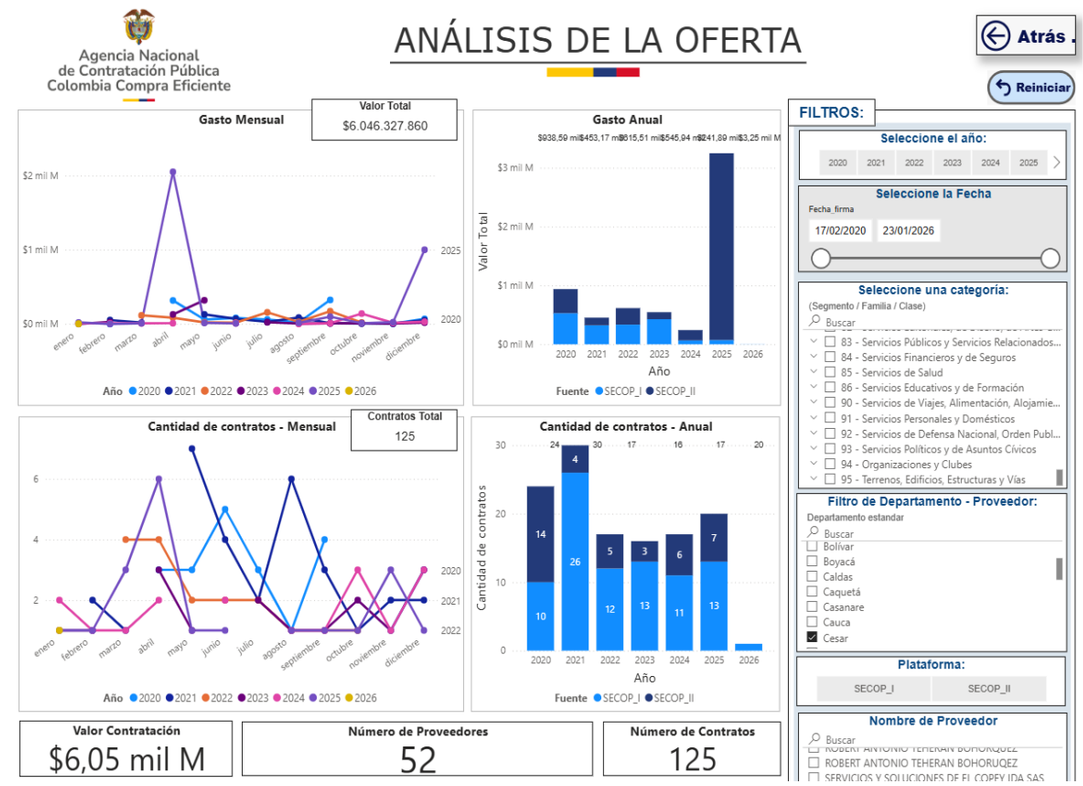
Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
4014 - Distribución de fluidos y gas		1	$123.700.000	24,96%	1	$97.707.000	19,71%	2	$221.407.000	44,67%		
401417 - Material de ferretería y accesorios		1	$123.700.000	24,96%	1	$97.707.000	19,71%	2	$221.407.000	44,67%		
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	18,18%							3	$144.271.031	29,11%		
461715 - Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	18,16%							3	$144.271.031	29,11%		
3121 - Pinturas y bases y acabados		1	$130.000.000	26,23%				1	$130.000.000	26,23%		
312117 - Acabados en general		1	$130.000.000	26,23%				1	$130.000.000	26,23%		
Total	18,18%	2	$253.700.000	51,18%	1	$97.707.000	19,71%	6	$495.678.031	100,00%		

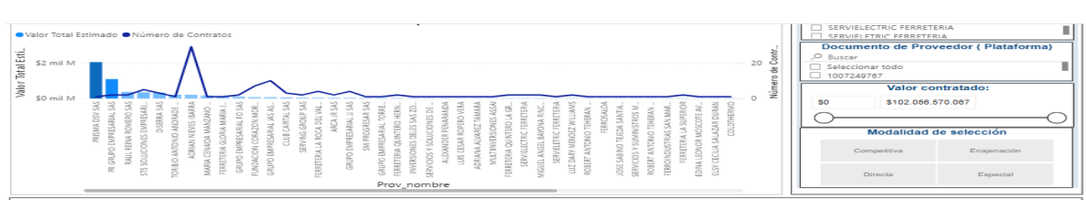


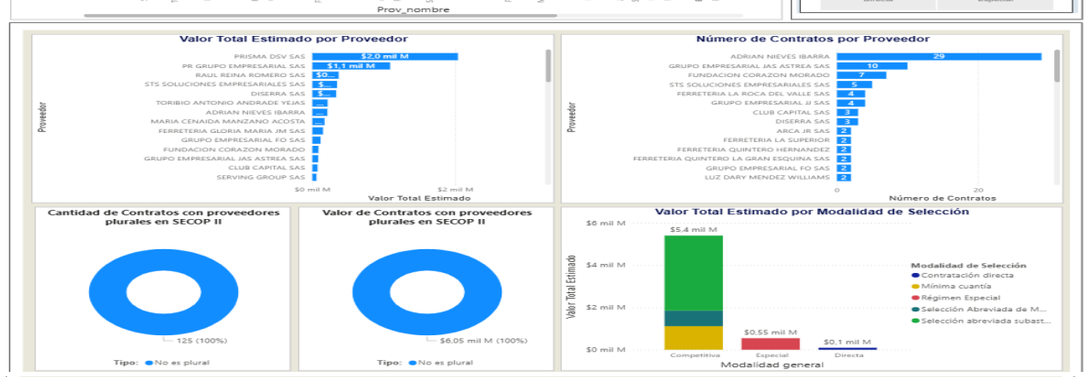
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

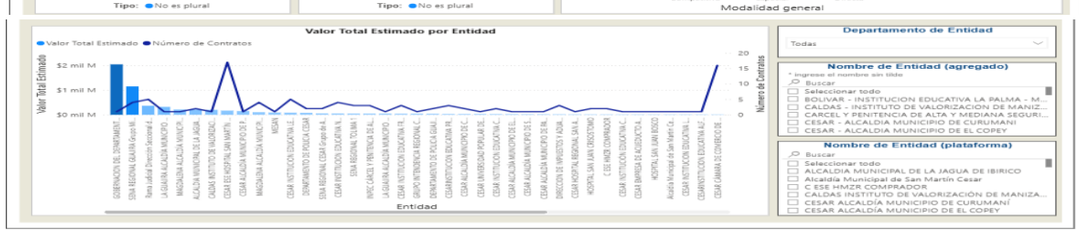
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Con base en la información disponible en el Módulo de Análisis de la Oferta – MAE del SECOP, se encuentra que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria a nivel Departamental, con capacidad de ofrecer el servicio requerido por la entidad.









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
3117 - Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes							1	$6		1
3121 - Pinturas y bases y acabados	3	$52.834.658	0,87%				1	$66.974.000	1,11%	1
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	13	$752.757.294	12,45%	27	$380.931.455	6,30%	11	$182.349.817	3,02%	11
4014 - Distribución de fluidos y gas	5	$117.885.362	1,95%	2	$29.241.131	0,48%	4	$351.364.702	5,81%	2
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	3	$15.108.880	0,25%	1	$42.995.081	0,71%	1	$14.824.723	0,25%	1
Total	24	$938.586.094	15,52%	30	$453.167.667	7,49%	17	$615.513.242	10,18%	16

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

1.6 ASPECTO TECNICO

La descripción técnica y características del servicio y/o bienes necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación se encuentra debidamente descrita en los estudios previos.

Los proponentes deben garantizar que los elementos cumplan las normas de calidad y conserven sus propiedades físico-mecánicas durante un tiempo considerable, establecido por la fecha de vencimiento en cada uno de los elementos a adquirir, con el fin de utilizar en condiciones favorables y adecuadas, para lo cual dichos elementos deben ser marcas registradas y reconocidas (no imitaciones).

De igual manera, se debe contar con certificación de producto (Reglamento Técnico de Iluminación Publico “RETILAP” y el Reglamento técnico de instalaciones eléctricas “RETIE”).

Se requiere contratar el suministro de materiales eléctricos y de ferretería con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCCION	UNIDAD DE MEDIDA
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
BROCA DE METAL 1.5" HASTA 6.5"	Juego
BROCA DE MURO 1/2" HASTA 7/8"	Juego
BROCHA DE 2"	Unidad
BROCHA DE 3"	Unidad
BROCHA DE 4"	Unidad
ACEITE 3 EN 1 X 90 ml	Unidad
TALADRO 1/2" DE 750 W	Unidad
PULIDORA DE 1/2"	Unidad
ESCALERA 3.50 M MULTIPROPÓSITO 12 PASOS X 150KG	Unidad
ESCALERA 3.50 M MULTIPROPÓSITO 4 PASOS X 150KG	Unidad
RODRILLO DE FELPA DE 1" A 9"	Unidad
LLAVE DE TUBO MEDIANA DE 6"	Unidad
LLAVE DE TUBO MEDIANA DE 8"	Unidad
LLAVE DE TUBO MEDIANA DE 12"	Unidad
BASCULA DE PISO INDUSTRIAL 150 KG	Unidad
BASCULA DE PISO INDUSTRIAL 500 KG	Unidad
ESPATULA PLASTICA CON MANGO	Unidad
ESPATULA METALICA CON MANGO	Unidad
JUEGO DE DESTORNILLADORES PUNTA MAGNETICA PALA Y ESTRELLA X SEIS (6) PIEZAS, MARCA STANLEY	Juego
LLANTA RUEDA NEUMATICA PARA ZORRA	Unidad
SOPLADORA/ASPIRADORA DE 600W	Unidad
TANQUE DE GAS BUTANO X 250ML	Unidad
LLANA METALICA 280mm x 130mm	Unidad
PALUSTRE 9"	Unidad
DISCO ABRASIVO 4.1/2" CORTE METAL	Unidad
DISCO ABRASIVO 7" CORTE METAL	Unidad
DISCO DIAMANTADO 4.1/2"	Unidad
DISCO DIAMANTADO 7"	Unidad
DISCO CORTE DE MADERA 4.1/2"	Unidad
DISCO CORTE DE MADERA 7"	Unidad
HOJA DE SEGUETA	Unidad
SEGUETA CON MARCO	Unidad
ESCUTER METALICO (PARA CORTE)	Unidad
PINZA ELECTRICISTA	Unidad
PINZA HOMBRE SOLO ENCAUCHETADO	Unidad
LLAVE DE TUBO 10 HD	Unidad
PINZA DE CORTE DIAGONAL	Unidad
MANTENMIENTO GENERAL	
BULTO DE CEMENTO BLANCO X 20 KILOS	Unidad
CEMENTO BLANCO X KILO	Kilogramo
BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 KILOS	Unidad
BULTO DE CEMENTO GRIS X 25 KILOS	Unidad
CEMENTO GRIS X KILO	Kilogramo
TORNILLOS DE 3" CON CHAZO	Unidad

TORNILLOS DE MADERA	Unidad
TORNILLOS AUTOPERFORANTES	Unidad
TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE SANITARIO	Unidad
CHAZOS PLASTICOS 3/4 CON TORNILLO	Unidad
CHAZOS PLASTICOS 3/8 CON TORNILLO	Unidad
TORNILLOS DRYWALL ESTRUCTURAL 1/2"	Unidad
TORNILLOS DRYWAL PARA LAMINA 1.1/2"	Unidad
CHAZOS PLASTICOS 5/16 CON TORNILLO	Unidad
CINTA AISLANTE 3M	Unidad
CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINICENTE ROLLO	Unidad
CINTA DE TEFLON - 1/2" - ROLLO	Unidad
CINTA DOBLE FAZ - ROLLO	Unidad
REMACHES 1/4"	Unidad
REMACHES 3/16"	Unidad
REMACHE POP 3 X10 DE ALUMINIO	
REMACHES 5/16	Unidad
SOLDADURA PVC 450 Gramos	Unidad
LIJA DIFERENTES CALIBRES PARED Y METAL	Unidad
AMARRE PLASTICO 35 x 4.8mm	Unidad
AMARRE PLASTICO 15 x 3.6mm	Unidad
AMARRE METALICOS 35 x 4.8mm	Unidad
AMARRE METALICOS 15 x 3.6mm	Unidad
SIKA-1 IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL DE MORTEROS Y CONCRETOS X 25 KG	Unidad
SIKA-1 IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL DE MORTEROS Y CONCRETOS X 1 KG	Unidad
PEGANTE BOXER	Galón
ABRAZADERA TIPO OMEGA 1", 2" Y 3"	Unidad
SODA CAUSTICA	Kilogramo
ACIDO MURIATICO	Galón
DISOLVENTE HEXION 2000cc	Unidad
ESPUMA POLIURETANO 340 ML	Unidad
PISTOLA PARA SOLDAR ESTAÑO	Unidad
PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO	Unidad
ROLLO DE ESTAÑO 450 Gramos	Unidad
LIMPIADOR DE CARCASA AEROSOL 370ml	Unidad
LORSBAN LIQUIDO O SIMILARES	Litro
SOLDADURA DE PLATA	Unidad
MATERIALES ELECTRICOS	
ALAMBRE DE COBRE #2	Metro
ALAMBRE DE COBRE #4	Metro
ALAMBRE DE COBRE #6	Metro
ALAMBRE DE COBRE #8	Metro
ALAMBRE DE COBRE #10	Metro
ALAMBRE DE COBRE #12	Metro
ALAMBRE DE COBRE #14	Metro
CABLE DE COBRE 7 HILOS #02	Metro
CABLE DE COBRE 7 HILOS #04	Metro
CABLE DE COBRE 7 HILOS #06	Metro
CABLE DE COBRE 7 HILOS #08	Metro
CABLE DE COBRE 7 HILOS #10	Metro
CABLE DE COBRE 7 HILOS #12	Metro
CABLE DE COBRE 7 HILOS #14	Metro
CABLE DUPLEX #10	Metro
CABLE DUPLEX #12	Metro
CABLE DUPLEX #14	Metro
CABLE DUPLEX #16	Metro
CABLE ENCAUCHETADO 2*14	Metro
CABLE ENCAUCHETADO 3*12	Metro
CABLE ENCAUCHETADO 3*14	Metro
CAJA ELECTRICA DEXON	Unidad
CAJA PLASTICA 2*4	Unidad
CAJA PLASTICA 4*4	Unidad
INTERRUPTOR DOBLE	Unidad
INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad
PANEL LED INCRUSTAR 50W 60X60cm MARCA SYLVANIA	Unidad
PANEL LED SOBREPONER 50W 60X60cm MARCA SYLVANIA	Unidad

LAMPARA LED TIPO TORTUGA	Unidad
LAMPARA LED DE PANEL 24 W CIRCULAR COLOR BLANCA (INCRUSTAR)	Unidad
LAMPARA LED DE PANEL 40 W CIRCULAR COLOR BLANCA (SOBREPONER)	Unidad
LUMINARIA LED SYLVANIA EMERGENCIA 2X1.6W 120 -227	Unidad
LAMPARA CON REJILLA	Unidad
LAMPARA REDONDA LED 18W DE SOBREPONER	Unidad
REGLETA CON TRANSFORMADOR DE 4 SALIDAS	Unidad
REGLETA CON 6 SALIDAS	Unidad
REFLECTOR LED SMD 50W	Unidad
REFLECTOR LED SMD 100W	Unidad
REFLECTOR LED SMD 200W	Unidad
BREAKER O TACOS DE 20AMP	Unidad
BREAKER O TACOS DE 30AMP	Unidad
BREAKER O TACOS DE 40AMP	Unidad
BREAKER O TACOS DE 70AMP	Unidad
TOSTALIZADOR DE 150AMP	Unidad
TOMA CORRIENTE L520	Unidad
TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA BLANCO	Unidad
TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA NARANJA	Unidad
VARILLA DE COPPERWELD 5/8” X 1.5 MTS INLUYE CONECTOR TIPO OJO	Metro
CLAVIJA L520	Unidad
CLAVIJA CARA CHINA	Unidad
BALASTO 2*40	Unidad
BALASTO 2*48	Unidad
TAPA CIEGA 2*4	Unidad
TAPA CIEGA 4*4	Unidad
CANALETA BLANCA DE SUPERFICIE CON ADHESIVO 10mm*10mm X 2 metros	Unidad
CANALETA BLANCA DE SUPERFICIE CON ADHESIVO 13mm*7mm X 2 metros	Unidad
CANALETA BLANCA DE SUPERFICIE CON ADHESIVO 20mm*12mm x 2 metros	Unidad
CANALETA BLANCA DE SUPERFICIE CON ADHESIVO 20mm*20mm x 2 metros	Unidad
CANALETA DE PISO PLASTICA CON ADHESIVO 60mm*13mm X 2 metros	Unidad
ENCHUFE/CLAVIJA DE CAUCHO HEMBRA	Unidad
ENCHUFE/CLAVIJA DE CAUCHO MACHO	Unidad
PISTOLA CALAFATEO TIPO ESQUELETO REFORZADA (PARA SILICONA)	Unidad
SOLDADURA ELECTRICA 7018 1/8	Kilogramo
FLOTADOR ELÉCTRICO 220V	Unidad
FOTOCELDA PARA REFLECTOR	Unidad
TUBO CONDUIT PVC 1/2" x 3 mts	Unidad
TUBO CONDUIT PVC 3/4" x 3 mts	Unidad
TUBO CONDUIT PVC 1" x 3 mts	Unidad
TUBO CONDUIT PVC 1 1/2" x 3 mts	Unidad
TUBO CONDUIT PVC 2" x 3 mts	Unidad
CURVA CONDUIT PVC 1/2"	Unidad
CURVA CONDUIT PVC 3/4"	Unidad
CURVA CONDUIT PVC 1"	Unidad
CURVA CONDUIT PVC 1 1/2"	Unidad
CURVA CONDUIT PVC 2"	Unidad
ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT 1/2"	Unidad
ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT 3/4"	Unidad
ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT 1"	Unidad
ADAPTADOR TERMINAL GALVANIZADO 1/2"	Unidad
ADAPTADOR TERMINAL GALVANIZADO 3/4"	Unidad
ADAPTADOR TERMINAL GALVANIZADO 1"	Unidad
TERMINALES DE CABLE DE COBRE	Unidad
TERMINALES DE CABLE DE COBRE ESTAÑADOS	Unidad
HIDRAULICOS Y DE PRESIÓN	
ADAPTADOR HEMBRA 1"	Unidad
ADAPTADOR HEMBRA 1/2	Unidad
ADAPTADOR HEMBRA 2"	Unidad
ADAPTADOR MACHO 1"	Unidad
ADAPTADOR MACHO 1/2	Unidad
ADAPTADOR MACHO 2"	Unidad
AGUA STOP PLASTICO PARA TANQUE DE SANITARIOS	Unidad
SOPORTE DE LAVAMANOS	Unidad

BUJE REDUCCION DE 1" A 1/2"	Unidad
TAPON 1"	Unidad
TAPON 1/2	Unidad
TAPON 2"	Unidad
CODO PVC 1"	Unidad
CODO PVC 1/2	Unidad
CODO PVC 2"	Unidad
CODO PVC 3/4"	Unidad
UNION DE 2" NARANJA	Unidad
UNION LISA 1"	Unidad
UNION LISA 1/2	Unidad
UNION LISA 2"	Unidad
UNION LISA 3/4"	Unidad
TEE PVC 1"	Unidad
TEE PVC 1/12	Unidad
TEE PVC 2"	Unidad
TEE PVC 3/4"	Unidad
TUBO 2" PVC VENTILACION NARANJA	Unidad
TUBO PVC 4" x 6 mts	Unidad
TUBO PVC 1" x 6 mts	Unidad
TUBO PVC 1/2 x 6 mts	Unidad
TUBO PVC 2" x 6 mts	Unidad
TUBO PVC 3/4 x 6 mts	Unidad
SILICONA DE TUBO 300Ml	Unidad
SILICONA INDUSTRIAL BARRA GRUESA 1/2 PULGADA	Unidad
BOMBA DE AGUA 1/2 HP (MARCA PEDROLLO)	Unidad
BOMBA DE AGUA 1 HP (MARCA PEDROLLO)	Unidad
BOMBA DE AGUA 1.5 HP (MARCA PEDROLLO)	Unidad
BOMBA DE AGUA 2 HP (MARCA PEDROLLO)	Unidad
LLAVE DE PASO METALICA DE 1"	Unidad
LLAVE DE PASO METALICA DE 1/2"	Unidad
LLAVE DE PASO METALICA DE 1-1/2"	Unidad
LLAVE TIPO JARDIN METALICA 1/2"	Unidad
GRIFERIA DE POMO DOBLE PARA LAVAMANOS (MARCA CORONA O SIMILAR)	Unidad
GRIFERIA DE POMO SENCILLA PARA LAVAMANOS (MARCA CORONA O SIMILAR)	Unidad
GRIFERIA INSTITUCIONAL TIPO PUSH PARA LAVAMANOS (MARCA CORONA O SIMILAR)	Unidad
GRIFERIA INSTITUCIONAL TIPO PUSH PARA ORINALES (MARCA CORONA O SIMILAR)	Unidad
GRIFERIA INSTITUCIONAL TIPO PUSH PARA INODOROS (MARCA CORONA O SIMILAR)	Unidad
MANGUERA ACOPLE 1/2 X 7/8 55CM	Unidad
MANGUERA LAVAMANOS	Unidad
MANGUERA SANITARIO	Unidad
LAVAMANOS CON PEDESTAL BLANCO	Unidad
LAVAMANOS COLGAR	Unidad
LLAVE JARDIN DE BOLA CON MANIJA METALICA	Unidad
KIT VÁLVULA 1" FLOTADOR COBRE	Unidad
KIT ENTRADA Y SALIDA TANQUE PLASTICO AGUA	Unidad
MANGUERA PARA JARDIN DE 50 MTS	Unidad
MANGUERA PARA JARDIN DE 100 MTS	Unidad
SANITARIOS	
VALVULA PUSH ORINAL METALICA 1/2"	Unidad
VALVULA PUSH ORINAL METALICA 3/4"	Unidad
SANITARIO COMPLETO	Unidad
SIFON LAVAMANOS	Unidad
SIFON LAVAPLATOS	Unidad
SIFON PLASTICO FLEXIBLE PARA LAVAMANOS	Unidad
SIFON METALIZADO FLEXIBLE 68 CM	Unidad
ASIENTO O TAPA PARA SANITARIO	Unidad
PANEL FRONTAL VALVULA ELECTRONICA CON SENSOR PARA SANITARIOS Y ORINALES	Unidad
TAZA SANITARIO BALTICA PLUS	Unidad
GRIFERIA PUSH COMPLETO PARA ORINAL	Unidad
CONTROL CIERRE RAPIDO PARA ORINAL HOMBRE	Unidad
GRIFERIA PARA TANQUE DE SANITARIO	Unidad
TUBO SANITARIO PVC 4" X 6 Mts	Unidad
TUBO SANITARIO PVC 3" X 6 Mts	Unidad
TUBO SANITARIO PVC 2" X 6 Mts	Unidad

TUBO SANITARIO PVC 4" X 1 METRO	Metro
TUBO SANITARIO PVC 3" X 1 METRO	Metro
TUBO SANITARIO PVC 2" X 1 METRO	Metro
YEE SANITARIA 2"	Unidad
YEE SANITARIA 3"	Unidad
YEE SANITARIA 4"	Unidad
UNION SANITARIA 2"	Unidad
UNION SANITARIA 3"	Unidad
UNION SANITARIA 4"	Unidad
CODO 45° SANITARIO 2"	Unidad
CODO 45° SANITARIO 3"	Unidad
CODO 45° SANITARIO 4"	Unidad
CODO 90° SANITARIO 2"	Unidad
CODO 90° SANITARIO 3"	Unidad
CODO 90° SANITARIO 4"	Unidad
MANIJA PARA SANITARIO	Unidad
CAUCHO CONECTOR PARA ORINAL	Unidad
CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS 240 litros	Unidad
PUNTO ECOLOGICO 3pts CON TABLERO 53lts	Unidad
ACABADOS	
PINTURA PARA TRAFICO	Galón
PINTURA EN ESMALTE	Galón
PINTURA VINILO TIPO 1 KORAZA PARA EXTERIORES, ALTA DURACION EN EXTERIORES Y EXCELENTE CALIDAD	Galón
PINTURA VINILO TIPO 1	Galón
PINTURA VINILO TIPO 2	Galón
LAMINA DE DRIWAL	Unidad
ESTUCO 1	Galón
ESTUCO PLASTICO EXTERIORES X 30 KILOS	Cuñete
ESTUCO PLASTICO EXTERIORES X 1 KILOS	Kilogramo
ESTUCO PLASTICO INTERIORES X 30 KILOS	Cuñete
ESTUCO PLASTICO INTERIORES X 1 KILOS	Kilogramo
CINTA PARA DRIWAL 50mm x 50 metros	Unidad
TORNILLOS DE DRIWAL	Unidad
TORNILLOS DE ESTRUCTURA DRYWALL	Unidad
MASILLA PARA RESANAR	Galón
PERFIL CANAL BASE 6, 2-1/2" x 1" x 0.38mm	Unidad
PERFIL CANAL BASE 9, 3-5/8" x 1" x 0.38mm	Unidad
PERFILES PARA CIELO RASO EN PVC	Metro
CHAZO PARA DRIWAL VARIOS CALIBRES	Unidad
CERAMICA PARA PISOS	M2
BULTO PEGANTE GRIS PARA CERAMICA X 25 kilogramo	Bulto
ASPIRADORA CON FILTRO DE AGUA DE 15 LITROS	unidad
ASPIRADORA CON FILTRO DE AGUA 20 LITROS	
ASPIRADORA CON FILTRO DE AGUA 30 LITROS	
CARPINTERIA METALICA	
BISAGRA PERNO ANTICADA 3X2.5PG CAL.2.5MM SET X 2UND	Unidad
CERRADURA METALICA DE POMO PARA BAÑO	Unidad
CERRADURA DE SEGURIDAD	Unidad
KIT CERRADURA DE INCRUSTAR	Unidad
CERRADURA PUERTA VF6 3 MACHOS IZQUIERDA	Unidad
BISAGRAS PARA PUERTA	Unidad
CANDADO 40MM	Unidad
CANDADO 50MM	Unidad
CANDADO 60MM	Unidad
CERRADURA PARA MUEBLES Y ARCHIVADOR	Unidad
CERRADURA DE MANIJA CROMADA	Unidad
CERRADURA ALTA SEGURIDAD PARA GAVETA	Unidad
GATO HIDRAULICO CIERRA PUERTA	Unidad
CILINDRO DE CERRADURA DE EINCRUSTAR	Unidad
PASADORES PARA PUERTA GRANDE	Unidad
PASADORES PARA PUERTA PEQUEÑA	Unidad
PORTACANDADO CROMADO REDONDO 4PG	Unidad
GUARDA CAJON TIPO PESADO 40CM	Par
GRIAS Y RIELES ARCHIVADOR DE MADERA	Unidad

CARPINTERIA DE MADERA	
CERRADURA DE POMO PARA ALCOBA	Unidad
BARNIZ PARA MADERA 1 galón	Galón
BARNIZ PARA MADERA 1/4 galón	Galón
SOCALO DE MADERA	Metro
PUERTA ENTAMBORADA DE MADERA, INCLUYE CERRADURA DE POMO EN ACERO, BISAGRAS Y PINTURA	Unidad
SISTEMAS, VOZ Y DATOS	
BANDEJA PARA RACK DE COMUNICACIONES	Unidad
CABLE TELEFONICO 2*16	Metro
CABLE UTP CAJA DE 305 Mts	Unidad
CABLE UTP POR 1 METRO	Metro
FACE PLACE DOBLE	Unidad
FACE PLACE SENCILLO	Unidad
CONECTORES RJ45 CAT 5E	Unidad
CONECTORES RJ45 CAT 6	Unidad
GABINETE DE 5RU	Unidad
JACK RJ 45 CAT 5E	Unidad
JACK RJ 45 CAT 6	Unidad
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	
CINTA VINILO PARA AIRE ROLLO	Unidad
EXTRACTOR DE AIRE 30x30	Unidad
RUBATEX PARA TUBERIA 5/8" x 1/2" x 1.8metros	Unidad
BOMBA DE VACIO	Unidad
CORTADOR TUBO DE COBRE	Unidad
CORTADOR TUBO DE PVC	Unidad
NIVELES	Unidad
BOQUILLA GAS BUTANO	Unidad
GAS REFRIGERANTE R22, R410A	Unidad
ESPUMA ACUSTICA ANTIRUIDOS	Unidad
ESTIBA PLASTICA EN POLIETILENO 100X120X SUP VENTILADA USO EN PISO	Unidad
GUADAÑA ELÉCTRICA YT5238-1 DE 550W ANCHO DE CORTE 32 CM	Unidad
GUADAÑADORA A GASOLINA 52CC CORTE CON CUCHILLA Y ALAMBRE	Unidad
GUADAÑADORA PODADORA MOTOR 2 TIEMPOS FUNCIÓN GASOLINA 52CC	Unidad
GUATES DE NITRILO	Unidad
KIT ANTIDERRAME PARA QUÍMICOS (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA ATENDER CONTINGENCIAS RÁPIDAMENTE Y MINIMIZAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE) DEBE CONTENER: 1. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): GUANTES RESISTENTES A QUÍMICOS, GAFAS DE SEGURIDAD O PROTECTORES FACIALES, DELANTALES O TRAJES IMPERMEABLES Y BOTAS DE GOMA 2. MATERIALES ABSORBENTES: ALMOHADILLAS ABSORBENTES, ROLLOS DE ABSORBENTE, BARRERAS O SERPIENTES Y POLVOS ABSORBENTES 3. CONTENEDORES DE DESECHO: BOLSAS DE POLIETILENO RESISTENTES, TAMBORES O BIDONES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA RESIDUOS PELIGROSOS 4. HERRAMIENTAS DE CONTENCIÓN: BARRERAS DE CONTENCIÓN INFLABLES O DE ESPUMA, TAPONES, PALAS, ESCOBAS Y OBTURADORES PARA DESAGÜES Y BARRERAS DE SUELO 5. PRODUCTOS NEUTRALIZADORES: NEUTRALIZADORES DE ÁCIDOS Y BASES Y TEST DE PH PARA VERIFICAR LA NEUTRALIZACIÓN 6. INSTRUCCIONES DE USO CADA KIT ANTIDERRAME DEBE INCLUIR UN MANUAL CON INSTRUCCIONES CLARAS SOBRE CÓMO USAR CADA COMPONENTE DEL KIT. ESTO ASEGURA QUE CUALQUIER PERSONA, INCLUSO SI NO ESTÁ FAMILIARIZADA CON EL EQUIPO, PUEDA RESPONDER DE MANERA EFECTIVA.	Unidad
MEDIDOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD (VER FICHA TECNICA EN ESTE ARCHIVO)	Unidad
MEDIDOR DE LUZ (VER FICHA TECNICA EN ESTE ARCHIVO)	Unidad
MEDIDOR DE UV (VER FICHA TECNICA EN ESTE ARCHIVO)	Unidad

Nota: La Ficha técnica de los elementos solicitados, (contendrá la información de los productos que ofrecen, sus características principales, su apariencia, especificaciones técnicas pertinentes, imagen clara y todas aquellas aclaraciones que deban hacerse acerca de él) para la correcta verificación de cada una de las características de los ítems ofrecidos.

1.7 CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE TIENE RELACIÓN CON EL OBJETO A CONTRATAR

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	40141700	Material de ferretería y accesorios
2	39121321	Ferretería y accesorios de caja eléctrica
3	31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
4	31211800	Disolventes y diluyentes para pintura
5	31211700	Acabados en general
6	31211500	Pinturas y tapa poros
7	30171900	Marcos de ventanas
8	30171800	claraboyas
9	30171700	Productos de cristal
10	30117600	ventanas
11	30171500	puertas
12	46171500	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios

1.8 ASPECTO LEGAL

• Ley 80 de 1993: por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.

• Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

• Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

• Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

• Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de
prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

• Decreto 1860 de 2021: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

• Decreto 0142 de 2023 -Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

• Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional y el artículo 1 del Decreto 0497 de 2004, "por la cual se dictan unas directrices y se fijan normas salubridad en los establecimientos públicos"

Se tendrá en cuenta, ademas la siguiente normativa:

- Estatuto Tributario.
- Ley 99 de 1993, como Norma del Marco de la Legislación Ambiental Colombiana, en la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la Gestión y conservación del Medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014, "*Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial*".
- Ley 019 de 2012 Anti tramites.

1.9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VARIABLES PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($94,500,000.00)** incluido IVA, impuestos de ley, tasas, contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2026.

UNIDAD	CDP	FECHA	RUBRO	VALOR CDP
27-01-01-210	4026	16/03/2026	A-02-02-01-004-002	$3,000,000.00
27-01-01-810	9226	16/03/2026	A-02-02-01-004-008	$6,000,000.00
			A-02-02-01-003-005	$10,000,000.00
			A-02-02-01-003-006	$10,000,000.00
			A-02-02-01-003-008	$3,000,000.00
			A-02-02-01-003-007	$1,500,000.00
			A-02-02-01-004-002	$12,000,000.00
			A-02-02-01-004-003	$5,000,000.00
			A-02-02-01-004-006	$44,000,000.00
TOTAL				**$94,500,000.00**

ANALISIS DEL MERCADO

Para determinar los costos de los bienes y/o servicios objeto del proceso de contratación, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar consideró oportuno cotizar los elementos de ferretería con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesados en contratar con la entidad, enviando solicitud de cotización a las siguientes personas naturales y/o jurídicas:

- FERRETERÍA LA 44H
- FERRETERÍA EL CACHA
- ELECTROREPUESTOS
- FERRETERÍA CEMENTOS CARIBE
- FERRETERÍA CÉSAR
- FERRETERÍA LA ROCA
- FERRETERÍA PINTEMOS
- FERROCONSTRUCTOR
- HOMECENTER
- SERVICENTER
- STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.
- FERRETERÍA CONSTRU CENTRO
- FERRETERÍA EL POMPI
- FERRETERÍA SIMANTEC
- HLA BUSINESS GROUP S.A.S

De lo anterior, se recibieron dos cotizaciones, que obedece a las presentadas por las empresas HLA BUSINESS GROUP S.A.S- STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

En ese orden, se procedió a elaborar un estudio de mercado (anexo) que permitiera determinar el valor del presupuesto oficial, acorde a las condiciones económicas actuales del sector. calculando el promedio de los valores unitarios propuestos en las cotizaciones recibidas, con el fin de establecer el valor techo de cada precio unitario correspondiente a los ítems solicitados, los cuales fueron incorporados en la formulación del presupuesto oficial.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal 2026 y será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de conformidad a las necesidades de la entidad.

El valor de la oferta deberá corresponder a la sumatoria de los valores unitarios, para lo cual, el oferente no podrá exceder los precios unitarios máximos o techo, consignados en el estudio de mercado realizado por la entidad.

NOTA: Dado que no es previsible la cantidad exacta de elementos de ferretería que se puedan requerir durante la ejecución del contrato, en atención a las necesidades que se presenten en las diferentes sedes judiciales para su adecuado funcionamiento, operación y mantenimiento, el contrato derivado del presente estudio se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable. En consecuencia, se suscribirá por el sistema de valores unitarios y se pactará por el total del presupuesto asignado, el cual se irá utilizando de manera gradual conforme se requieran los materiales, hasta agotar su totalidad, debiendo ejecutarse como plazo máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia.

(ver anexo estudio de mercado)

2. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1,2.2.1.1.1.6.3, subsección 6, 2.2.1.1.1.3.1 subsección 3, sección 1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 sección 5 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Para conocer el análisis de riesgos y la forma de mitigarlo, **Ver Anexo: MATRIZ DE RIESGOS.**

2.1 ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá otorgar garantía con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Del Valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual contará con un término de tres (3) días para que cargue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza en el SECOP II, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

NOTA: El valor de todos los amparos se debe establecer en la cifra exacta con decimales o aproximar al peso siguiente, con el fin que los porcentajes de suficiencia de la garantía no sean inferiores a los señalados.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Valledupar
Fecha de diligenciamiento	17/04/2026
Servidores designados por la Rama Judicial	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaborador)	SILVANA DAZA DAZA
Cargo	PU G9 Area Administrativa y Financiera